

ACTA NÚMERO 2/2022

Sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 2022

En el salón de actos del Centro Cívico La Ballena, sito en la calle de Avda. de la Feria, 24, siendo las diecisiete horas diez minutos del día once de febrero de dos mil veintidós, se reúne la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Presidente Josué Iñiguez Ollero, con la asistencia de los vocales siguientes: Por el Grupo Municipal Socialista: D. Adrián Santana García, Dña. M.^a Mercedes Alonso Marrero, Dña. M.^a José Fernández Rodríguez, D. Raúl Martínez Lorente y Dña. Teresa Ojeda Cabrera; por el Grupo Municipal Unidas Podemos: Dña. Francisca Pilar Quintana Santana; por el Grupo Municipal Nueva Canarias: D. Manuel Romero Morente y D. Carlos Brito Rodríguez; por el Grupo Municipal Popular: D. Óscar Mata Izquierdo, D. Gonzalo Marrero Pérez, Dña. Inmaculada C. Aguiar Quintana y Dña. Rosario del Carmen Vega Pérez y por el Grupo Municipal Ciudadanos: D. Tomás Santana García y por el Grupo Municipal Mixto-Unidos por Gran Canaria, D. Daniel Rivero Suárez.

Faltan a la sesión y excusan su asistencia, la Concejala Vicepresidenta de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta, Dña. Carmen Lourdes Armas Peñate y el vocal del Grupo Municipal Socialista, Don Manuel Santana Arocha.

Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Junta, Doña M.^a Dolores López Rodríguez.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia de miembros de la Junta, necesario para la válida constitución de la sesión en primera convocatoria, declaró abierta la misma, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el "Orden del Día".

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que procede al nombramiento accidental de Secretario/a, para el ejercicio de las funciones de Secretario/a de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta a celebrar el día 11 de febrero de 2022.

II.- Informar el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022 (que se encuentra disponible en las oficinas municipales del Distrito Ciudad Alta, sitas en C/ Sor Simona, 44, esquina Avda. Pintor Santiago Santana, en horario de 8.00 a 14.00 h).


III.- Aprobar el presupuesto del Distrito Ciudad Alta para el año 2022, distribuido con la convocatoria.

DESARROLLO

-

Código Seguro de verificación:L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal Presidente del Distrito Ciudad Alta -JIO)	FECHA	10/03/2022
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==	PÁGINA 1/3



L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Dar cuenta de la Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que procede al nombramiento accidental de Secretario/a, para el ejercicio de las funciones de Secretario/a de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta a celebrar el día 11 de febrero de 2022.

La Sra. Secretaria hizo lectura del encabezado de la Resolución a fin de dar cuenta de la misma.

II.- Informar el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022 (que se encuentra disponible en las oficinas municipales del Distrito Ciudad Alta, sitas en C/ Sor Simona, 44, esquina Avda. Pintor Santiago Santana, en horario de 8.00 a 14.00 h).

“INFORMAR EL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y APROBAR EL PRESUPUESTO DEL DISTRITO CIUDAD ALTA PARA EL AÑO 2022

Según la exposición de motivos del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la organización territorial en Distritos persigue un doble objetivo:

- Desconcentrar la gestión municipal.
- Facilitar y potenciar la participación ciudadana.

Dentro de cada Distrito, las Juntas Municipales de Distrito se constituyen como órganos de gestión desconcentrada que posibilitan la participación de los ciudadanos en el gobierno y administración de la ciudad, sin perjuicio del mantenimiento de la unidad de gestión y gobierno municipal.

Mediante ellas se plantea una nueva manera de elaborar el Presupuesto Municipal a través de la participación directa de la población en la definición de prioridades.

En aras de alcanzar estos objetivos, el artículo 15 del expresado Reglamento Orgánico, regula las atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito.

En uso de las atribuciones de capacidad a que se refieren los apartados f) y q) del artículo 15.2 del Reglamento Orgánico, propongo a la Junta, adopte los siguientes acuerdos:

II.- Informar favorablemente el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2022 y, en particular, las partidas que se gestionan directamente desde el Distrito.

Dicho proyecto es conforme con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Orgánico de Distritos de Las Palmas de Gran Canaria, según el cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán gestionarse por los Distritos, en su conjunto, se establece en el 2%.

La Junta toma en consideración las diferentes actuaciones que, según el citado Proyecto, se prevén realizar durante el ejercicio 2022, en el Distrito.

Código Seguro de verificación:L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal Presidente del Distrito Ciudad Alta -JIO)	FECHA	10/03/2022
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==	PÁGINA 2/3



III.- Aprobar el Presupuesto del Distrito de Ciudad Alta para el año 2022, con arreglo a la distribución de fondos contenida en el proyecto de Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio."

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada con los votos a favor de 9 de los concejales presentes con derecho a voto, 5 votos en contra y 1 abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, en Las Palmas de Gran Canaria, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Vº Bº

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Mª Dolores López Rodríguez

Josué Íñiguez Ollero

Código Seguro de verificación:L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal Presidente del Distrito Ciudad Alta -JIO)	FECHA	10/03/2022
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	L7VUxy16RORBlaivsZy9gA==	PÁGINA 3/3

